

DECRETO 1994/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Reconstrucción del puente de Praga, en el acceso a Madrid de las carreteras N-V y N-401» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción del puente de Praga, en el acceso a Madrid de las carreteras nacional quinta y nacional cuatrocientos uno», provincia de Madrid a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción del puente de Praga, en el acceso a Madrid de las carreteras nacional quinta y nacional cuatrocientos uno», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1995/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Nudo Norte. Primera fase. Avenida del Generalísimo. Cuarto cinturón de Madrid».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Nudo Norte. Primera fase. Avenida del Generalísimo. Cuarto cinturón de Madrid», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Nudo Norte. Primera fase. Avenida del Generalísimo. Cuarto cinturón de Madrid», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1996/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora del firme en la calzada de vuelta del acceso a Madrid de la N-V por el Puente del Rey (avenida de Portugal)» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme en la calzada de vuelta del acceso a Madrid de la nacional-quinta por el Puente del Rey (avenida de Portugal)», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme en la calzada de vuelta del acceso a Madrid de la nacional-quinta por el Puente del Rey (avenida de Portugal)», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1997/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora del firme en diversos caminos y calles de la Feria del Campo» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme en diversos caminos y calles del recinto de la Feria del Campo», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme en diversos caminos y calles del recinto de la Feria del Campo», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1998/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras N-334, de Sevilla a Málaga, p. k. 4 al límite provincia, y N-431, de Sevilla a Portugal por Huelva, p. k. 552 al límite provincia (Sevilla)».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras nacional trescientos treinta y cuatro, de Sevilla a Málaga, punto kilométrico cuatro al límite provincia, y nacional cuatrocientos treinta y uno, de Sevilla a Portugal por Huelva, punto kilométrico quinientos cincuenta y dos al límite provincia», provincia de Sevilla, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras nacional trescientos treinta y cuatro, de Sevilla a Málaga, punto kilométrico cuatro al límite provincia, y nacional cuatrocientos treinta y uno, de Sevilla a Portugal por Huelva, punto kilométrico quinientos cincuenta y dos al límite provincia», provincia de Sevilla, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1999/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación directa por ser de reconocida urgencia de las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras nacional II, puntos kilométricos 533,200 al 578, 586 al 592,030, 659,600 al 661,378 y 671,374 al 673,588, y C-246, puntos kilométricos 8,850 al 15» (Barcelona).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras nacional segunda, puntos kilométricos quinientos treinta y tres con doscientos metros al quinientos setenta y ocho, quinientos ochenta y seis al quinientos noventa y dos con treinta metros, seiscientos cincuenta y nueve con seiscientos metros al seiscientos sesenta y uno con trescientos setenta y ocho metros y seiscientos setenta y uno con trescientos setenta y cuatro metros al seiscientos setenta y tres con quinientos ochenta y ocho metros, y comarcas doscientos cuarenta y seis, puntos kilométricos ocho con ochocientos cincuenta metros al quince», provincia de Barcelona; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,